JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 19 de agosto de 2022

Número Proceso: **11001-31-05-029-2022-00044-00**
Hora de la audiencia: 11:00 a.m.

Demandante: JUAN CARLOS CURREA ROMERO
gerente@juancarloscurrea.com

Demandados:

- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En atención al Acuerdo PCSJA22–11972 del 30 de junio de 2022 en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se realizará la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: DR. DIEGO RENE GOMEZ PUENTES
diegoreneg@gmail.com

Apoderada Porvenir S.A.: DRA. LEIDDY ESTEFANIA CRUZ CAMELO
Leiddy.cruz@lopezasociados.net

Apoderado de Colpensiones: DR. FELIPE GALLO CHAVARRIAGA
Jurídico-bogota8@arangogarcia.com

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

El despacho le reconoce personería a la Doctora Leiddy Estefanía Cruz apoderada sustituta y representante legal de Porvenir S.A., y al Doctor Felipe Gallo Chavarriaga apoderado de Colpensiones.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS., ALEGATOS DE CONCLUSION Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

CONCILIACION

Se declara fracasada la audiencia de que trata el articulo 77 CPT y la SS

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.
Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si hay lugar o no a decretar la nulidad o ineficacia del traslado del demandante del régimen de prima media con prestación definida efectuada al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad ante AFP PORVENIR S.A. fecha de solicitud 13 de diciembre de 1999 inicio de efectividad 01 de febrero de 2000 (fol 72 contestación porvenir)

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl. 11)
Documentales aportadas con la demanda

DEMANDADA COLPENSIONES (FL. 13)
Documentales aportadas con la demanda
Expediente Administrativo
Interrogatorio de parte al demandante

PORVENIR S.A. (Fol. 22)
Documentales aportadas con la contestación
Interrogatorio de parte al demandante

PRACTICA PRUEBAS

Se interroga al demandante.

De oficio se solicita a la apoderada de Porvenir aportar en el término de 15 días el consolidado de las semanas cotizadas por el señor demandante.

Se cita a las partes para incorporar la documental solicitada, cerrar el debate probatorio, alegar de conclusión, y emitir el fallo correspondiente el día viernes 28 de octubre de 2022 a la hora de las 8:15 a.m.

Se le solicita al demandante conectarse a la próxima audiencia por si el despacho considera necesario interrogarlo.

Se notifica la decisión a las partes**.**

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb95b6ba14d4cc6d3763b0c5c6ed47853c347969fc8c25babab2870ffe1fcee8**
Documento generado en 19/08/2022 12:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica